

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE DOS CURSOS PARA ALUMNOS DE ENSEÑANZA
MEDIA LICEO B-67 HUÉPIL.**

Huépil, 18 de Junio de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 996/2012.

VISTOS:

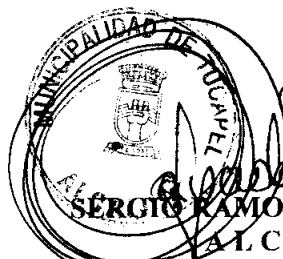
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
4. Las Bases de la Licitación "Cursos para Alumnos del Liceo B-67 de la Comuna de Tucapel", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N°695 del 17 de Abril de 2012.
5. Licitación Pública N°3305-9-LE12, publicada el 24 de Abril de 2012.
6. La oferta recibida del siguiente proveedor: Universidad Tecnológica de Chile, Inacap.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** Licitación N°3305-9-LE12 Adquisición de 2 Cursos para Alumnos de Enseñanza Media del Liceo B-67 Huépil de la Comuna de Tucapel": Asistente Administrativo Contable Computacional Bilingüe y Cajero Bancario Comercial, siguiente proveedor: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE, INACAP, R.U.T. N°72.012.000-3, por un valor de \$7.800.000.- Exento de Impuesto, Anual, por ser el único oferente, cumplir con los requerimientos solicitados y haber obtenido el Primer Lugar en la Tabla de Ponderación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtítulo 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


SÉRGIO RAMÓN SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. de Partes
Secretaría Municipal
Finanzas DAEM (2)
SRSS/FMMB/WSSSE/SMFM/csv